



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(684) PREGUNTA ESCRITA SENADO

684/30671

12/01/2021

72084

AUTOR/A: VISO DIÉGUEZ, Miguel Ángel (GPP); VÁZQUEZ ABAD, Jesús (GPP); LEYTE COELLO, María del Carmen (GPP); FERNÁNDEZ PÉREZ, Francisco José (GPP)

RESPUESTA:

En relación con las cuestiones formuladas, se informa que la Comisaría Provincial de Ourense cuenta con un desfibrilador ubicado en la primera planta de su sede.

La instalación de desfibriladores se encuentra regulada por las legislaciones de las Comunidades Autónomas, competentes en materia de gestión sanitaria, donde se recoge la normativa para regular los requisitos instalación, mantenimiento y utilización de estos dispositivos en determinados lugares de gran afluencia de público. En este caso sería de aplicación el Decreto 38/2017, de 23 de marzo, que regula la instalación y el uso de desfibriladores externos fuera del ámbito sanitario, y crea su registro en toda la Comunidad Autónoma de Galicia.

Por último, cabe señalar que la decisión acerca de la instalación de estos dispositivos en los vehículos "Z" de la Policía Nacional como un equipamiento más con el fin de utilizarlos para la atención de la ciudadanía cuando la situación lo requiera, no implica un análisis del mero hecho de la adquisición de los equipamientos técnicos sin más, sino que además ha de incorporar una valoración acerca de su impacto presupuestario, mantenimiento de los equipos, formación de los funcionarios, seguros, responsabilidad civil, etc.

Madrid, 12 de abril de 2021